



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), trece de septiembre de dos mil veintidós.

Se agrega al expediente escrito remitido por el profesional del derecho designado en amparo de pobreza, a través del cual acepta el cargo para el cual ha sido designado.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-